

avance
**Vigilarán fiscales
que no se violen
leyes del Tránsito**

sept. 12
Reportarán personalmente a todos aquéllos que infrinjan las disposiciones del Código

1958
LO ACORDO LA JUNTA DE FISCALES EN UNA REUNION

Con motivo del notable aumento de personas que resultaron muertas y lesionadas, que registran las estadísticas en los casos de delitos por culpa de los accidentes del tránsito, en la Junta

de funcionarios del Ministerio Fiscal de la Audiencia de la Habana, presidida por el Fiscal Dr. Jesús Coll Núñez, se adaptaron severas medidas para actuar directamente contra los infractores del Código del Tránsito.

Después de un amplia deliberación sobre la materia, se acordó—teniendo en cuenta la circular del Fiscal del Tránsito Supremo, doctor Elpidio García Tuduri, ex citando el celo en estos hechos—, que todos y cada uno de los citados funcionarios del Ministerio Público actúen directamente, reportando a aquellos infractores que en su presencia violen las disposiciones del Código del Tránsito, especialmente las previstas y sancionadas en los artículos 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 32, 35, 41, 47, 48, 49, 53, 61, 65, 67; 68, 74, 77, 101, 102, 116, y otros, que se estiman son los violados diariamente.

Estos reportes, según se informó en la Fiscalía de la Audiencia habanera, esta mañana, serán remitidos directamente a los Juzgados Correccionales correspondientes, concurriendo a los mismos los delegados de dicho Ministerio, que interesen en los citados casos sanciones de privación de libertad, en los límites que autoriza el artículo 119 del mencionado Código: de uno a 60 días.

COMUNICACION AL JEFE DE POLICIA

En dicha Junta de Fiscales también se acordó comunicar al Jefe de la Policía Nacional, general Pilar D. García García, que dé órdenes terminantes para que los miembros de ese cuerpo, tanto los que estén de servicio como los que estén franco, para que reporten de inmediato sin tolerancia, excusa, ni pretexto alguno las infracciones que se cometan a su presencia, comunicándolo a la estación policiaca correspondiente a que pertenezca, informando de dichas infracciones al Ministerio Fiscal para trasladarlo a los Juzgados correspondientes para su debida sanción.